

GOBIERNO CONCEDE PENSIONES DE GRACIA A DOS PERSONAS

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23332

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con el Artículo 190° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder pensiones de gracia, en los montos y a las personas que se indican a continuación:

1°. — **A doña Rosa Dolores Ascoy Villón, una pensión ascendente a la suma de Ochenta Mil Soles Oro (S/. 80,000.00) mensuales, a partir de la vigencia de la presente Resolución Legislativa.**

2°. — **A don Pedro Alejandro Ascoy Villón, una pensión ascendente a la suma de Ochenta Mil Soles Oro (S/. 80,000.00) mensuales, a partir de la vigencia de la presente Resolución Legislativa.**

3°. — **Las pensiones a que se refiere la presente Resolución son personales e intransferibles y no generan derecho a pensión de Sobrevivientes.**

4°. — **El Ministerio de Educación queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Legislativa.**

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochentiuño.

JAVIER ALVA ORLANDINI, Presidente del Senado.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MARIO SERRANO SOLIS, Senador Secretario

FRIDA OSORIO DE RICALDE, Diputado Secretario.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los Diez días del mes de Diciembre de mil novecientos Ochentiuño.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

MANUEL ULLOA ELIAS

ENRIQUE ELIAS LAROZA

JOSE BENAVIDES MUÑOZ